

	INFORME DE NECESIDAD		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

La Jagua de Ibirico, 30 de junio de 2026

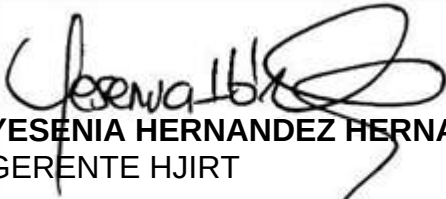
Doctora:
SHEILA RIVERA QUIROZ
Profesional Universitario Oficina de Recursos Humanos
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
E. S. D.

ASUNTO: Certificación de Insuficiencia De Personal

En mí calidad de Gerente del HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES ESE, me dirijo a usted con el respeto que me caracteriza con el propósito que se sirva certificar si dentro de la actual planta de personal con que cuenta la E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, existe el perfil de **MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA** en caso positivo indicar si se encuentra disponible para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 000701 DEL 2026 MSPS, PARA EL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.**

Lo anterior con el fin de determinar la suficiencia de personal, para de ser necesario adelantar el correspondiente proceso contractual.

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE HJIRT

 ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 194 de 195
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

La Jagua de Ibirco, Cesar, 30 de junio del 2026

Doctora:

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE HJIRT

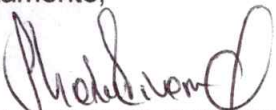
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de Insuficiencia de Personal

En respuesta al oficio suscrito por usted a través del cual solicita se le certifique si dentro de la planta global con que cuenta la ESE existo o no personal de planta disponible para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO. 000701 DEL 2026 MSPS, PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Me permito certificarle lo siguiente:

Una vez revisada la planta global con que cuenta la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres se pudo constatar que en la misma No existe el perfil de **MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA** para desarrollar el objeto antes relacionado.

Atentamente;


SHEILA RIVERA QUIROZ
Profesional Universitario RH

e-mail: hosjagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
P.BX. 5769055 – 5769060 – URGENCIAS – 5769122